

COMITÉ DIRECTIVO “CENTRO LABOREM UCN”

ACUERDO N° 04
(21 de octubre de 2022)

POR LA CUAL POR EL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE.

El Comité Directivo del “Centro Laborem UCN” Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, como máximo órgano en la toma de decisiones administrativas y de funcionamiento de este Centro, en ejercicio de las funciones otorgadas en el artículo tercero del Acuerdo CD N° 06 del 11 de octubre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en su Artículo 2.6.4.8 *Requisitos para el registro de los programas, en el numeral 11* indica que para obtener el registro de un programa, la institución prestadora del servicios educativo para el trabajo y el desarrollo humano, deberá presentar a la secretaría de educación de la entidad territorial certificada, un proyecto educativo institucional que contenga el Reglamento Estudiantil y de formadores.

Que el artículo 2 del Acuerdo 06 del 11 de octubre del 2019 emitido por el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Católica del Norte, por el cual se Institucionaliza el Comité Directivo del CENTRO LABOREM UCN – Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y tiene como objetivo ser el máximo órgano de decisión en materia administrativa.

Que, en el mismo acuerdo, en el artículo tercero indica las funciones del Comité Directivo del Centro Laborem UCN, dentro de las cuales está velar por el desarrollo y cumplimiento de las políticas y reglamentos

Que la dinámica de los procesos académicos del Centro Laborem ameritan un ejercicio permanente de revisión y actualización de aspectos relacionados con la manera en que se organizan el funcionamiento de las relaciones con los estudiantes.

RESUELVE

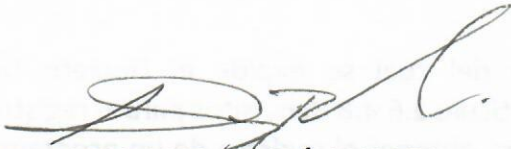
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y ajustar el Reglamento Estudiantil para los programas de Formación para el Trabajo y El Desarrollo Humano del Centro Laborem de la Fundación Universitaria Católica del Norte.

ARTÍCULO SEGUNDO: socializar, informar y publicar por los diferentes canales de comunicación con la población estudiantil, la modificación realizada al reglamento estudiantil para los programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Centro Laborem de la Fundación Universitaria Católica del Norte.

ARTÍCULO TERCERO: el presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

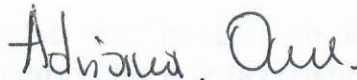
Dado en Santa Rosa de Osos a los 21 días del mes de octubre de 2022.



Pbro. DIEGO LUIS RENDÓN URREA
Representante Legal
Fundación Universitaria Católica del Norte



NORBÉY FABIÁN CORTÉS POSADA
Gerente Centro Laborem UCN
Director ETDH



ADRIANA MARÍA OSSA ZULUAGA
Secretaria General
Fundación Universitaria Católica del Norte